



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

“2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas”  
155/2007

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos, el Decreto Municipal Nº 566/2012, de fecha 18/04/2012, mediante el que se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Acta Acuerdo registrada bajo el Nº 6600, celebrada con fecha 18 de abril de 2012 entre el Gobierno provincial representado por el ministro de economía contador público Hiram Christian Javier Ruiz, y las Municipalidades de Ushuaia, Río Grande y Comuna de Tolhuin, representadas respectivamente por el señor secretario de Hacienda, ingeniero Juan Munafo, el señor secretario de Gobierno, contador público Paulino Rossi y el señor secretario de Hacienda, contador público Rafael Choren.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR a los interesados con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 110 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/04/2012

ogf  
9

C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Mario Alberto LLANES  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
A/C DE LA PRESIDENCIA